

RESOLUCIÓN Nº: 2972/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

El peligro que genera el cruce de personas, de un lado al otro sobre la ruta provincial 087/07, de la localidad de Villa general Savio; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos no poseen un cruce o puente peatonal adecuado, ni señalizaciones sobre la misma;

Que los vehículos y camiones circulan a gran velocidad sobre el acceso tornándose peligroso para los vecinos y niños, los cuales cruzan constantemente hacia la plaza, instituciones educativas o recreativas, comercios etc; siendo esta su única manera de llegar;

Que es un pedido que se ha realizado con anterioridad sin obtener respuesta alguna;

Que es sumamente necesaria una pronta respuesta a estos pedidos, no solo para evitar accidentes, si no para llevarles tranquilidad a los vecinos que la frecuentan;

Que el mantenimiento de las rutas debería ser controlado y debidamente señalizado más aún cuando el mismo se encuentra en un lugar urbanizado;

Que, es deber de las autoridades provinciales mantener el estado de dichas rutas de ingreso a las localidades para que así quienes la atraviesan lo hagan de una forma segura;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la ----- urgente colocación de señalética, puente o cruce peatonal, reductores de velocidad o lo que crean pertinente en el acceso 087/07 entre calles Venezuela y Bolivia de la localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE